

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR		VIGENCIA:	19-10-2018
	Página 1 de 9			

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL					
DÍA	10	MES	10	AÑO	2019	DÍA		MES		AÑO	2019
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2019001219						2019000990					
1. MODALIDAD DE SELECCIÓN											
CONVOCATORIA PÚBLICA: SUBASTA INVERSA ☒			INVITACIÓN A COTIZAR: ☐			ACUERDO MARCO DE PRECIOS: ☐					
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN											
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se hace necesario contratar el servicio extramural de CENTRAL DE CITAS, con el objetivo de asegurar el agendamiento en las diferentes especialidades ofrecidas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE a sus pacientes oncológicos, brindando un excelente servicio a los usuarios, garantizando la calidad, la atención oportuna y el personal idóneo que proporcionen la atención adecuada para acceder a la prestación de los servicios de salud. 3.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología en la actualidad, asigna un promedio de 13.000 citas por mes, y 156.000 citas por año, es por esto que se hace necesario disponer de canales de atención eficientes que mejoren la experiencia del usuario y faciliten el acceso a los servicios. Lo anterior alineado con las políticas de gobierno la cuales buscan un estado eficiente en materia de servicios al ciudadano. Bajo esta modalidad, se busca mejorar la atención al ciudadano, mejorar la disponibilidad, disminuir los tiempos de respuesta, manteniendo la continuidad de los servicios, y utilizando tecnología que permita flexibilidad al usuario para acceder al servicio.											
3. OBJETO											
El Instituto Nacional de Cancerología requiere la contratación de los servicios de CENTRAL DE CITAS, brindando servicios eficientes para atender la demanda de llamadas para agendamiento de citas de primera vez, controles, procedimientos, juntas médicas, post-operatorios entre otras y utilizando la infraestructura y tecnología necesaria que le brinde a los usuarios múltiples canales de comunicación, lo anterior conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.											
4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS											

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 2 de 9	

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
83000000	83110000	83111500	83111507	Servicios de "Central de Citas"
43000000	43230000	43231500	43231501	Software de mesa de ayuda o centro de llamadas (Call Center)

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
- Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo y, desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reintegración y demás planes relacionados.
- Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- Proporcionar todas las áreas, puestos de trabajo, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
- Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar.
- Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 9			

20. Notificar oportunamente problemas presentados y el plan de contingencia establecido.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Dentro de la ejecución del Contrato, el contratista del servicio se obliga en forma general a cumplir con todos los temas que se detallan en el anexo Técnico No.3, y adicionalmente los que a continuación se relacionan:

1. Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo detallando las etapas, cronograma de actividades y tiempos adecuados para la ejecución del contrato, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.
2. El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
3. El contratista debe garantizar que su personal contará con la dotación de elementos de protección personal que las normas de seguridad industrial obligan para el desempeño de sus labores.
4. El contratista debe estar debidamente uniformado garantizando que el personal del INC los identifique como tal.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los servicios descritos en la hoja (SMR).
6. Garantizar una entrega oportuna del servicio y/o producto contratado, de acuerdo a los tiempos acordados.
7. El contratista debe cumplir con los perfiles requeridos descritos en la hoja Talento Humano documento anexo **TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xls**
8. Soportar las actividades y requerimientos que determine Control Interno, Revisoría Fiscal, Procuraduría, Gobierno Digital, MINTIC, CSIRT, CCOC, Ministerio de Salud, y demás entidades de control.
9. El contratista deberá apoyar las actividades de integración del agendamiento de citas en la página web, con el portal único del gobierno colombiano GOV.CO. En cumplimiento de la normativa vigente en la Directiva Presidencial 02 de 2019.
10. Atender las reuniones programadas o no programadas con el Instituto Nacional de Cancerología a través del Centro de Gestión Integral al Paciente (CEGIP) y entregar la información de avance y cumplimiento mensual por los servicios prestados o información adicional.
11. Al terminar el contrato, contribuir a la liquidación del mismo.
12. El contratista deberá acatar las recomendaciones de los supervisores designados por la Dirección General del Instituto.
13. Los servicios que se oferten deben corresponder a las especificaciones mínimas requeridas incluidas en la pestaña SMR, del documento anexo: **TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx**.
14. Para garantizar la protección de inversión, alineación con las tendencias tecnológicas de la industria, soporte y vigencia tecnológica y estar preparados para los requerimientos futuros, los servicios que se incorporen deberán permanecer actualizados sin cargo adicional.
15. El contratista deberá garantizar que cuenta con los niveles de soporte para los servicios ofertados con el fabricante para garantizar la operación ante la imposibilidad técnica de resolverlos con el personal de su organización.
16. El contratista debe garantizar la logística de suministro, instalación e implementación de todos los servicios. Lo anterior incluirá una planeación de la implementación de los servicios ofertados.
17. Se debe garantizar agilidad en los procesos de sustitución tecnológica y calidad en la transición de los servicios de la central de citas.
18. El contratista deberá apoyarse en una herramienta de software que permita medir y controlar la cantidad de citas efectivas.
19. El contratista deberá acogerse a las políticas de seguridad informática del INC.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 4 de 9	

20. El INC entregará al contratista los documentos de la situación actual de los servicios de call center, así como su topología, diseño de conectividad y arquitectura de seguridad. Es de responsabilidad del contratista validar estos diseños, generar los propios a implementar y el mantener actualizado y optimizada dicha documentación.
21. El contratista deberá entregar reporte técnico semanal de la implementación de la solución ofertada, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas del servicio ejecutado.
22. El contratista deberá mantener permanentemente actualizada toda la documentación técnica de la totalidad de temas a cargo. Esto incluye arboles de IVR, seguridad y servicios.
23. El contratista deberá establecer y mantener documentada la situación actual de los servicios ofertados, e identificar la tecnología y los procedimientos que permitan garantizar disponibilidad, mejora del servicio y reducción de costos.
24. Una vez finalizada la implementación y puesta en marcha de los servicios de Central de Citas, el proponente debe entregar en medio físico y magnético el informe final incluyendo descripción, diseño y arquitectura de los servicios implementados, con la situación actual, la solución final y el análisis de brechas del mismo con el fin de alimentar la base de conocimiento de Arquitectura Empresarial.
25. El contratista deberá realizar una transmisión de conocimiento al equipo de administración del CEGIP, o a quien se designe para ello, y trabajará en coordinación con dicho equipo.
26. El contratista deberá desarrollar activamente los procesos de gestión del cambio que impliquen la instalación y puesta en funcionamiento de los servicios de la Central de citas, durante la ejecución del contrato y será responsable de la documentación de dichos procesos y de la transferencia de conocimiento a los usuarios finales del INC.
27. Garantizar actualización permanente de la documentación técnica sobre diagramas de arquitectura de los servicios ofertados.
28. El servicio debe ser prestado y ejecutado por personal profesional y técnico calificado y con experiencia previa en la labor a desempeñar en el INC. Las hojas de vida y los certificados del personal que estará en sitio deberán ser entregadas al inicio del contrato. El INC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada.
29. Garantizar que el equipo humano asignado al proyecto, estará conformado por personal idóneo con experiencia previa en el objeto del contrato, no menor a lo especificado en el numeral 2.2.3 del Anexo Técnico 3 según el perfil requerido, y en las herramientas de apoyo requeridas para la ejecución del mismo.
30. Ante la ausencia de algunos de los perfiles solicitados en sitio por ausentarse por permiso, incapacidad, vacaciones o descanso programado, el proveedor deberá garantizar el personal que supla la ausencia con los perfiles adecuados, y este deberá ser reemplazo por una persona que cuente con el entrenamiento adecuado, del mismo perfil o superior de la persona. Al momento de presentar este tipo de eventualidades, se deberá informar a la supervisión técnica del contrato el evento y presentar la hoja de vida de quien realizará el reemplazo.
31. Garantizar los puestos de trabajo de los agentes cumplan con los estándares de Seguridad y salud en el trabajo
32. Contar con herramientas de notificación efectiva para la confirmación de asistencia, cancelación, reprogramación de citas
33. Garantizar la entrega de reportes a la medida en donde se pueda revisar el seguimiento, controles, indicadores de gestión, KPI, Acuerdo de Niveles de Servicio ANS y comportamientos de pacientes.
34. Contar con herramientas para medir los indicadores de gestión de la Central de Citas como el Duración de llamadas (AHT), Tiempo promedio de atención (ASA), eficiencia, efectividad, Acuerdo de Niveles de Servicio ANS y demás que contribuyan a la mejora del servicio.
35. Garantizar el 100% de las grabaciones en donde se pueda medir la interacción entre el agente y el ciudadano.
36. Garantizar la infraestructura de red y conectividad óptima para soportar los servicios de la central de citas.
37. Cumplir con los Acuerdo de Niveles de Servicio ANS pactados.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 5 de 9			

38. Semanalmente el Contratista deberá presentar los informes de avance del proyecto en reunión de seguimiento concertada para tal efecto.
39. El contratista deberá realizar pruebas exhaustivas de los nuevos servicios, que garanticen la operatividad del servicio bajo la nueva plataforma y se verifique la correcta integración con los procesos de negocio actuales del INC.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será desde la legalización del contrato de hasta el 31 de julio de 2021.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Los centros de atención al usuario o Call center han identificado una oportunidad de crecimiento en Colombia, en donde registraron un incremento notable de su facturación entre 2001 y el 2014, al pasar de \$104.566 millones a \$2,9 billones.

En los últimos años esa industria "ha logrado mantener un crecimiento promedio de 27% anual", se precisa que los sectores más importantes para el negocio son telecomunicaciones (52,76%), banca y servicios financieros (15%) y medios de comunicación (7,52%).

Las expectativas de crecimiento del sector para el año 2015 fueron del 11%, un propósito que seguramente se va a cumplir gracias al favorable precio del dólar que está empujando las finanzas de las compañías.

Con unas 180.000 personas empleadas en el año 2014, 41.000 más que en 2013, este sector se consolida como un motor "de crecimiento económico y generación de empleo" en el país, el negocio se ha descentralizado y se ha extendido por varias regiones.

En el sector este tipo de servicios apoyados en tecnologías de información de última generación generan valor para que se refleja en calidad de servicio hacia el ciudadano.

Para la presente invitación se realizó un estudio de mercado con las firmas Interactivo Contact Center, Innovit, Américas Contact Center y UNE EPM Telecomunicaciones.

8. VALOR

El presupuesto estimado para esta presente contratación, es de **MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 1.810.000.000)**, incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, distribuidos así:

Vigencia (Año)	2019	2020	2021
Meses	1	12	7
Valor	\$5.000.000	\$ 1.140.000.000	665.000.000

Nota: El valor del presupuesto máximo estimado por mes para el pago de los servicios será de **Noventa y cinco millones de pesos MCTE (\$95.000.000)**. incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 6 de 9			

9. FORMA DE PAGO			
El Instituto pagará el valor del contrato a los TREINTA (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto del mismo, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. Los pagos se realizarán una vez este implementado el servicio de la central de citas y los servicios requeridos por el INC.			
10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL			
10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.			SI
10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN			
GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MAS	
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	SI
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	SI
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	
Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.			
11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE			
1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.		
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.		
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4		
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 7 de 9	

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO		
Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:		
TIIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.1 RIESGOS ECONOMICOS		
Riesgo por mala calidad: Por la presencia de imperfectos, funcionamiento defectuosos o desviaciones de los servicios implantados.	Posible	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta	Posible	Contratista
Efectos originados por la fluctuación de los precios en los insumos, desabastecimiento de los insumos o equipos	Probable	Contratista
12.2 RIESGOS FINANCIEROS		
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	Posible	Contratista
Insolvencia Financiera del contratista	Posible	Contratista
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	Posible	Contratista
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	Posible	Contratista
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	Improbable	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	Posible	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	Posible	Contratista
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Improbable	Contratante
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	Posible	Contratista
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	Posible	Contratista
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales	Posible	Contratista

Perdida de disponibilidad en la prestación de uno o más servicios debido a la ocurrencia catástrofes naturales.	Posible	Contratista																				
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	Posible	Contratista																				
12.6 RIESGOS OPERACIONALES																						
El contratista no firma el contrato	Posible	Contratista																				
Incumplimiento de los ANS acordados	Probable	Contratista																				
Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.	Posible	Contratante																				
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley	Posible	Contratante																				
Retiro de personal experto y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato	Posible	Contratista																				
Riesgo de incumplimiento: Puede presentarse si el contratista no cumple con las características técnicas conformes con lo requerido en las especificaciones técnicas.	Probable	Contratista																				
Errores en el diligenciamiento de los términos de carácter involuntario	Posible	Contratista																				
Personal insuficiente para atender la central de citas	Posible	Contratista																				
Daños a equipos	Posible	Contratista																				
Fuga de información debido a segmentación indebida de permisos por parte de los administradores del contratista de forma voluntaria o involuntaria.	Posible	Contratista																				
Perdida de información por el mal manejo de las herramientas colocadas por el contratista ,u otros sistemas puestos a disposición del contratista	Probable	Contratista																				
Explotación de vulnerabilidades informáticas por incumplimiento de ejecución de alguna las actividades relacionadas con seguridad informática	Posible	Contratista																				
Incumplimiento de tiempos de Garantías por parte de los fabricantes	Posible	Contratista																				
Falta de control sobre el valor de consumos realizados por los equipos	Posible	Contratista																				
13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD		14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN																				
<table><tr><th>Vigencia</th><th>CDP</th></tr><tr><td>2019</td><td>1201900412</td></tr><tr><td>2020</td><td>1201900618</td></tr><tr><td>2021</td><td>1201900619</td></tr></table>		Vigencia	CDP	2019	1201900412	2020	1201900618	2021	1201900619	<table><tr><th>Vigencia</th><th>VALOR</th><th>SOLPE</th></tr><tr><td>2019</td><td>\$ 5.000.000</td><td>10014188</td></tr><tr><td>2020</td><td>\$ 1.140.000000</td><td>10014189</td></tr><tr><td>2021</td><td>\$ 665.000.000</td><td>10014200</td></tr></table>	Vigencia	VALOR	SOLPE	2019	\$ 5.000.000	10014188	2020	\$ 1.140.000000	10014189	2021	\$ 665.000.000	10014200
Vigencia	CDP																					
2019	1201900412																					
2020	1201900618																					
2021	1201900619																					
Vigencia	VALOR	SOLPE																				
2019	\$ 5.000.000	10014188																				
2020	\$ 1.140.000000	10014189																				
2021	\$ 665.000.000	10014200																				
15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA																						

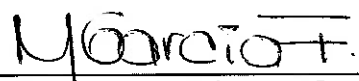
El servicio se prestará para del Instituto Nacional de Cancerología, ubicada en la Calle 1 No. 9 - 85, en la ciudad de Bogotá, D.C.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la **Coordinadora Grupo Área Apoyo Clínico y Coordinación de Grupo soporte de redes y hardware**, supervisor (es) técnico (s) y **Subdirección de atención médica y Docencia**, supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

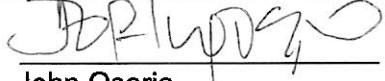
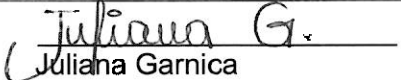
En el componente de los temas asistenciales


Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable
Nombre: Juliana Garnica
Profesional Universitario – Subdirección de atención médica y Docencia


Firma del supervisor Técnico - Componente Gestión Operativa
Nombre: Martha Elena García Fernández
Coordinadora Grupo Area Gestión Apoyo Clínico.


Firma del supervisor Técnico - Componente Gestión Tecnológica
Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez
Coordinadora Grupo Gestión de Redes y Hardware

17. ELABORADO Y REVISADO POR

Firma:  Nombre: John Osorio Cargo: Profesional Universitario	Firma:  Nombre: Henry Parra Cargo: Profesional Especializado I
Firma:  Nombre: Jennifer Dahana Gutierrez Cargo: Profesional Universitario	Firma:  Nombre: Luis Eduardo Martinez Gonzalez Cargo: Coordinador grupo Area Gestión TI
Firma:  Nombre: Juliana Garnica Cargo: Profesional Universitario	

Nota:

R/Carnenza
5/10/2019
2:58